

Oficio Nro. FA-2021-0259-O

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2021

Asunto: Cumplimiento de la resolución dada en sesión extraordinaria Nro. 004-2021 CAFA

Señorita Magíster
Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
Secretaria de Ambiente - Funcionaria Directivo 3
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Juan Manuel Carrión Barragan
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Pablo Agustín Zambrano Albuja
Presidente Ejecutivo
CÁMARA DE INDUSTRIA Y PRODUCCION

Señorita Abogada
Vanessa Carolina Velasquez Rivera
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud del DMQ - Funcionario Directivo 3
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, señores/as miembros del Comité Administrador del Fondo Ambiental, en atención a la resolución dada en sesión extraordinaria Nro. 004-2021 del CAFA de 29 de octubre de 2021, mediante la cual se dispuso: “Aprobar la reforma a la

Oficio Nro. FA-2021-0259-O

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2021

programación operativa anual 2021 del Fondo Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito. El Fondo Ambiental remitirá en el término de tres días a los miembros del comité, la ampliación de los informes técnico, jurídico y financiero con base a las inquietudes de los miembros del comité, así como que conste el motivo para realizar la reforma, justificando la baja recaudación de ingresos en relación a la proyección inicial, información de la masa salarial y ejecución presupuestaría a la fecha”, me permito indicar:

En cumplimiento a su resolución, el Fondo Ambiental a generado la ampliación de los informes: Técnico, Jurídico y Económico, mismos que se remiten adjuntos para su conocimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Verónica Alexandra Pérez Sarmiento
DIRECTORA EJECUTIVA (E)

Anexos:

- AMPLIACIÓN INFORME REFORMA POA-signed.pdf
- informe_financiero_reforma_31octubre2021-signed (1).pdf
- 1 - Informe técnico para la reforma del POA 2021 . INFORME TÉCNICO REFORMA POA 2021 - Ampliado.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Eugenio Marin Campoverde Aguilar
Asesor de Despacho

Ingeniera
Cinthya Rodríguez
Directora de Ambiente y Seguridad
CÁMARA DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN



Documento Firmado
electrónicamente por
VERÓNICA
ALEXANDRA PEREZ
SARMIENTO



INFORME FINANCIERO

APROBACIÓN DE REFORMA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2021 FONDO AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES

El Fondo Ambiental es una institución pública que goza de autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, creada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 146, de fecha 20 de mayo de 2005; ratificada y actualizada a través de Ordenanza Metropolitana Nro. 001, de fecha 29 de marzo de 2019, cuyo objetivo principal es el financiamiento no reembolsable de planes, programas y proyectos enmarcados en la Política Ambiental Distrital, priorizando propuestas de impacto directo en la problemática ambiental y que sean sostenibles en el tiempo.

El objetivo de este Organismo es el financiamiento no reembolsable de planes, programas y proyectos enmarcados en la Política Ambiental Distrital, priorizando propuestas de impacto directo en la problemática ambiental y que sean sostenibles en el tiempo. Estas iniciativas pueden ser presentadas por diversos actores intramunicipales, sociedad civil y academia; tomando en cuenta temáticas de concientización, sensibilización, conservación y desarrollo sostenible local, restauración eco sistémica, eficiencia energética, economía circular, cambio climático, resiliencia, entre otros que se puedan ejecutar dentro del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).

Mediante el artículo 19 literal c) y d) de la Resolución No. CAFA-2019-002 de 28 de junio de 2019, establece como funciones y atribuciones de la Dirección Ejecutiva del Fondo ambiental “c) *Liderar la ejecución del presupuesto del Fondo Ambiental.* d) *Administrar el uso y destino de los recursos del Fondo Ambiental, además de ser su ordenador de gasto,* e) *Realizar modificaciones de ingresos y gastos al presupuesto, siempre que no signifiquen alteraciones de techo fijado en su aprobación por el Comité Administrador.*”

Mediante Reunión Extraordinaria del Comité Administrador del Fondo Ambiental- CAFA de fecha 07 de enero de 2021 número 01/2021, una vez analizado el requerimiento, resolvió aprobar Programación Operativa Anual - POA 2021.

Mediante Sesión Extraordinaria Nro. 03-2021 de 07 de junio de 2021, el Comité Administrador del Fondo Ambiental -CAFA resolvió designar a la abogada Verónica Alexandra Pérez Sarmiento, como Directora Ejecutiva Encargada del Fondo Ambiental, quien deberá cumplir las funciones establecidas en el Reglamento Interno de la institución.

Mediante reunión presencial llevada a cabo el 14 de Octubre de 2021 en función del análisis de ingresos, se realiza la revisión y ajustes presupuestarios 2021 con los Directores y/o sus delegados de la Dirección de Gestión Ambiental, Patrimonio Natural, Políticas y Planeamiento Ambiental, Coordinación Técnica y de Planificación de la Secretaría de Ambiente, en la que se informó los nuevos techos presupuestarios por parte del Fondo Ambiental y se analizó cada una de las líneas presupuestarias por Dirección con un enfoque de priorización definiéndose el valor de reforma y codificado según acta de reunión No. 01.

Conforme lo establecen las Normas Técnicas de Presupuesto, previa a la elaboración de modificaciones presupuestarias de aumentos y rebajas de créditos que produzcan como resultado cambios en los ingresos y gastos, es necesario sustentarla con el respectivo informe que se presenta a continuación:

2. BASE LEGAL

- Art. 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 306 de 22 de octubre de 2010.
- Normas Técnicas de Presupuesto numerales 2.4.3.3 “Informe del Sustento” y 2.4.3.6. del “Ámbito de Competencias de la Subsecretaría de Presupuestos para la realización de reformas presupuestarias” expedidas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 de 29 de diciembre del 2007, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 259 de 24 de enero de 2008 y sus reformas con Acuerdos:

No. 032 R.O. 278 de 20/02/2008

No. 036 R.O. 285 de 29/02/2008

No. 233 R.O. 636 de 17/07/2009

No. 134 R.O. 112 de 20/01/2010

No. 111 R.O. 207 de 04/06/2010

No. 185 R.O. 244 de 27/07/2010

No. 015 R.O. 376 de 02/02/2011

No. 016 R.O. 384 de 14/02/2011

- Procedimiento de operación estándar PRO.FA.FIN.002 con fecha de vigencia 23 de septiembre de 2019 del Fondo Ambiental “Ejecución de Reformas al Plan Operativo Anual (POA) y de Plan Anual de Contrataciones (PAC).

3. ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA REFORMA

3.1 ANÁLISIS POA 2021

Mediante Acta de la Sesión Ordinaria 03 del Comité Administrador del Fondo Ambiental de fecha 28 de diciembre de 2020, constando como invitados para la exposición los Directores de Políticas y Planeamiento Ambiental, Gestión de la Calidad Ambiental, y constando como punto número cuatro del orden del día el “Conocimiento y Aprobación de la Programación Operativa Anual – POA 2021; se resuelve convocar a mesas técnicas previo a su aprobación, dándose su aprobación final con fecha 07 de enero de 2021 en la Sesión Extraordinaria 01-2021.

A continuación, un detalle por concepto de la proyección vs recaudación real especificando el criterio usado para su proyección:

Concepto	ORIGEN	PRESUPUESTO INICIAL 2021	RECAUDADO REAL ENE-SEPT	POR RECAUDAR OCT-DIC	CRITERIO DE PROYECCIÓN
a. El 20% de lo recaudado por incumplimiento en los controles aleatorios en la vía pública.	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	No definido	-	-	No definido
b. De la evaluación de impacto ambiental, del sistema de auditorías ambientales y guías prácticas ambientales, del control de la calidad de los combustibles de uso vehicular y la regulación de su comercialización, y demás normas que vayan adicionándose.	DGCA	1.921.319,00	1.089.184,26	832.134,74	La Dirección de Gestión de Calidad Ambiental en funciones a la fecha remitió dicha proyección de ingresos mediante correo electrónico del 24 de octubre de 2020. Considerando una recaudación mensual de USD.160.109,91
	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	60.000,00	60.571,67	-	En referencia de históricos
c. Adicionalmente el Fondo Ambiental se alimentará de donaciones voluntarias o de fondos provenientes del país o del exterior dirigido a la inversión específica del mejoramiento de la calidad ambiental del Distrito Metropolitano de Quito.	Donación Prevent, Clever y ONU	309.896,50	95.427,16	214.469,34	Remitido por la Coordinación Técnica y de Planificación en funciones a la fecha conforme los cronogramas de pago de los Convenios suscritos y estimación de nuevos convenios.
Otros	Disponibilidades 31.12.2020	720.042,68	-	-	Este valor debe corresponder al saldo en disponibilidades (caja – bancos) al 31.12.2020. Se evidencia un error en el valor considerado según Estado de Cuenta bancario siendo el valor USD.442.328,05
TOTALES		3.011.258,18	1.245.183,09	1.046.604,08	
		100%	54%	46%	

El valor de disponibilidades (bancos al 31.12.2020) es de USD. 442.328,05 según Estado de Cuenta bancario; por ende, se refleja un error en el valor registrado en esta línea.

3.1 ANÁLISIS DE INGRESOS

El Fondo Ambiental mediante análisis realizados a la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos con corte septiembre 2021, informa a las direcciones de la Secretaría de Ambiente la nueva proyección y cálculo de techos presupuestarios.

Se realiza un estudio de ingresos, por el cual se indica el bajo porcentaje de recaudación correspondiente a la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y Donaciones internacionales (PREVENT – CLEVER). Además, se muestra valores recaudados y se hace comparación con el valor proyectado, con corte a septiembre de 2021.

MES	TASAS Y MULTAS DGCA	TASAS Y MULTAS MDMQ	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	TOTAL
ENERO	90.648,07	-	88.227,16	178.875,23
FEBRERO	366.924,20	-	-	366.924,20
MARZO	57.719,00	14.292,60	-	72.011,60
ABRIL	40.950,39	4.040,15	-	44.990,54
MAYO	46.979,17	1.686,80	-	48.665,97
JUNIO	259.159,58	-	-	259.159,58
JULIO	91.547,48	18.734,09	-	110.281,57
AGOSTO	76.064,86	8.688,69	7.200,00	91.953,55
SEPTIEMBRE	60.451,51	13.129,34	-	73.580,85
TOTAL \$:	1.090.444,26	60.571,67	95.427,16	1.246.443,09

Se puede identificar que a la fecha se refleja un porcentaje de 57% del total de recaudación realizada por la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DGCA) siendo esto:

VALOR RECAUDADO: \$1,090,444,26

VALOR PROYECTADO: \$1,921,319,00

Cabe señalar que el ingreso que se percibe de la gestión de la DGCA (licenciamiento, control y seguimiento) representa el 87% respecto del total del presupuesto; es decir, el rubro por el que se percibiría mayor ingreso y es necesario evaluar el periodo octubre - diciembre 2021 en función de la tendencia histórica de los meses de enero a septiembre 2021 (considerando pagos regulares). Obteniendo un valor promedio de USD. 62.280 de recaudación mensual con lo cual la recaudación alcanzaría un 63% de recaudación.

Se puede identificar que se ha cumplido la proyección del ingreso proveniente del MDMQ por órdenes de cobro por concepto de tasas y multas ambientales, siendo esta representada en el 100%

El ingreso proveniente de donaciones (cooperantes internacionales) representan el 10% respecto del total; se realiza el análisis de los convenios suscritos al 30 de septiembre de 2021 y los correspondientes cronogramas de desembolsos, identificándose que el valor a recaudarse por este concepto sería inferior al presupuestado en un 26%.

En función del análisis realizado se presenta la propuesta de reforma al ingreso:

Reforma de Ingresos

INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL	ANÁLISIS	REFORMA	POA AJUSTADO	RECAUDADO ENE-SEPT	POR RECAUDAR OCT-DIC
Tasas y multas ambientales	1.921.319,00	Reducción	(632.094,08)	1.289.224,92	1.089.184,26	200.040,66
Municipio DMQ	60.000,00	Se mantiene	-	60.000,00	60.571,67	-
Donaciones	309.896,50	Reducción	(81.618,67)	228.277,83	95.427,16	132.850,67
OTROS SALDOS	720.042,68	Reducción/Ajuste	(277.714,63)	442.328,05	-	442.328,05
TOTAL INGRESOS	3.011.258,18		(991.427,39)	2.019.830,80	1.245.183,09	775.219,38

Notas:

- Considerando la reforma de ingresos la ejecución sería del: 79%; es decir, incrementaría en un 25%
- Como parte del Presupuesto 2021, al manejarse un presupuesto prorrogado corresponde realizar el traspaso de créditos al cierre del ejercicio fiscal anterior (2020) siendo el valor para considerarse por USD. 442.328,05 como disponibilidades según estado de Cuenta Bancario del Banco Central del Ecuador al 31 de Diciembre de 2021; sin embargo, se evidencia que el valor considerado por las autoridades en funciones a la fecha fue de USD. 720.042,68 lo cual es erróneo por lo que se requiere realizar el ajuste correspondiente.

3.1 ANÁLISIS DE GASTOS

En función de la reforma de ingresos, se ajustan los gastos acordados en la reunión llevada a cabo el 14 de octubre de 2021 con los Directores y/o sus delegados de la Dirección de Gestión Ambiental, Patrimonio Natural, Políticas y Planeamiento Ambiental, Coordinación Técnica y de Planificación de la Secretaría de Ambiente en la que se informó los nuevos techos presupuestarios por parte del Fondo Ambiental y se analizó cada una de las líneas por Dirección con un enfoque de priorización definiéndose el valor de reforma y codificado según acta de reunión No. 01.

A continuación, se detalla el resumen de la propuesta de reforma detallado por Direcciones y Proyectos:

Reforma de Gastos

PROYECTOS POR DIRECCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	DEVENGADO ENE-SEPT	POR DEVENGAR OCT-DIC	PROCESOS CONTEMPLADOS
DGCA	874.069,79	(285.951,05)	588.118,74	382.326,97	205.791,77	
01 CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL	335.796,60	(9.356,97)	326.439,63	219.550,02	106.889,61	- Remuneraciones del personal - Equipo de protección del personal
02 MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGUA Y NIVELES DE RUIDO	516.007,19	(276.594,08)	239.413,11	154.454,14	84.958,97	1.-Solmaforos 2. Mantenimiento Aire Acondicionado 3. Adquisición de Equipos para la Obtención, Almacenamiento y Procesamiento de Datos de las Estaciones Fijas de Monitoreo de la REMMAQ. 4. Adquisición de un Patrón Secundario de Radiación Solar Global - Calidad del aire de la REMMAQ 5. Equipo de control público 6. Equipos LAB 7.Calibración 8. Reactivos
04 REDUCCIÓN DE EMISIONES AL AIRE	22.266,00	-	22.266,00	8.322,81	13.943,19	- Remuneraciones personal
FONDO AMBIENTAL	349.446,81	0,00	349.446,81	210.974,69	138.472,12	
01 REMUNERACIÓN PERSONAL	299.705,57	(21.526,12)	278.179,46	189.162,83	89.016,63	- Fortalecimiento institucional
02 GASTOS ADMINISTRATIVOS	49.741,24	21.526,12	71.267,36	21.811,86	49.455,50	- Fortalecimiento institucional
PATRIMONIO NATURAL	1.241.371,38	(645.298,36)	596.073,02	314.412,32	281.660,70	
01 Implementación de políticas ambientales y de sostenibilidad en el DMQ	33.000,00	(21.900,00)	11.100,00	3.360,00	7.740,00	- Honorarios de servicios profesionales

02 Recuperación de quebradas prioritizadas en el DMQ	164.819,08	(110.008,68)	54.810,40	43.056,94	11.753,46	- Remuneraciones del personal - Arrastre de Fondos Concursables
03 Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas	577.536,00	(323.798,83)	253.737,17	108.313,17	145.424,00	- Arrastre de Fondos Concursables
04 Arbolado urbano e interconexión de los corredores de la red verde urbana.	29.103,80	-	29.103,80	18.369,17	10.734,63	- Arrastre de Fondos Concursables
05 Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal, con principios de restauración ecológica	436.912,50	(189.590,85)	247.321,65	141.313,04	106.008,61	- Remuneraciones personal - Cuadrilla Forestal - Quiport - DHL
POLITICAS	546.370,20	(60.177,97)	486.192,23	114.225,99	371.966,24	
01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	352.293,22	(74.394,90)	277.898,32	83.483,82	194.414,50	- Remuneraciones - Arrastre de Fondos Concursables - Distinción ambiental - Vehículos DGCA - Convenio Internacional RAEE (PREVENT)
03 ACCIÓN CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO Y DE LA VULNERABILIDAD EN EL DMQ.	194.076,98	14.216,92	208.293,90	30.742,17	177.551,73	- Convenio Internacional CLEVER CITIES - Convenio Internacional URBAN ELECTRIC
TOTAL	3.011.258,18	(991.427,38)	2.019.830,80	1.021.939,97	997.890,83	

3.2 Aplicación de Propuesta de Reforma Presupuestaria de Gastos:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	COMPLETO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	DEVENGADO ENERO-SEPTIEMBRE	SALDO POR DEVENGAR
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	01 REMUNERACIÓN PERSONAL	01 Remuneración personal del Fondo Ambiental .	710105	01.01.01.01.710105.000.000	Remuneraciones unificadas	38.186,20	(6.242,90)	31.943,30	17.143,30	14.800,00
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	01 REMUNERACIÓN PERSONAL	01 Remuneración personal del Fondo Ambiental .	710509	01.01.01.01.710509.000.000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.499,90	-	1.499,90	950,99	548,91
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	01 REMUNERACIÓN PERSONAL	01 Remuneración personal del Fondo Ambiental .	710510	01.01.01.01.710510.000.000	Servicios personales por contrato	173.944,00	(10.151,92)	163.792,08	117.018,81	46.773,27
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	01 REMUNERACIÓN PERSONAL	01 Remuneración personal del Fondo Ambiental .	710512	01.01.01.01.710512.000.000	Subrogaciones	732,13	-	732,13	532,13	200,00
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	01 REMUNERACIÓN PERSONAL	01 Remuneración personal del Fondo Ambiental .	710513	01.01.01.01.710513.000.000	Encargos	10.459,70	-	10.459,70	6.020,20	4.439,50
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	01 REMUNERACIÓN PERSONAL	01 Remuneración personal del Fondo Ambiental .	710601	01.01.01.01.710601.000.000	Aporte Patronal	25.625,64	(2.834,03)	22.791,61	15.594,21	7.197,40
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	01 REMUNERACIÓN PERSONAL	01 Remuneración personal del Fondo Ambiental .	710203	01.01.01.01.710203.000.000	Décimo Tercer Sueldo	18.286,99	1.101,42	19.388,41	14.399,54	4.988,87
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	01 REMUNERACIÓN PERSONAL	01 Remuneración personal del Fondo Ambiental .	710204	01.01.01.01.710204.000.000	Décimo Cuarto Sueldo	4.488,00	928,03	5.416,03	4.220,44	1.195,59
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	01 REMUNERACIÓN PERSONAL	01 Remuneración personal del Fondo Ambiental .	710704	01.01.01.01.710704.000.000	Compensación por Desahucio	800,00	-	800,00	-	800,00
01 FORTALECIMIENTO	01 REMUNERACIÓN PERSONAL	01 Remuneración personal del Fondo Ambiental .	710602	01.01.01.01.710602.000.000	Fondo de Reserva	13.402,55	(1.762,18)	11.640,37	6.327,25	5.313,12

01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	01 REMUNERACIÓN PERSONAL	01 Remuneración personal del Fondo Ambiental .	710707	01.01.01.01.710707.000.000	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	12.280,47	(2.564,54)	9.715,94	6.955,96	2.759,98
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	02 GASTOS ADMINISTRATIVOS	02 Gestión del Fondo Ambiental	580101	01.01.02.02.580101.000.000	A Entidades del Presupuesto General del Estado	5,00	-	5,00	-	5,00
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	02 GASTOS ADMINISTRATIVOS	02 Gestión del Fondo Ambiental	730203	01.01.02.02.730203.000.000	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	216,00	-	216,00	16,00	200,00
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	02 GASTOS ADMINISTRATIVOS	02 Gestión del Fondo Ambiental	730204	01.01.02.02.730204.000.000	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	1.860,00	-	1.860,00	-	1.860,00
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	02 GASTOS ADMINISTRATIVOS	02 Gestión del Fondo Ambiental	730205	01.01.02.02.730205.000.000	Espectáculos culturales y sociales	400,00	-	400,00	-	400,00
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	02 GASTOS ADMINISTRATIVOS	02 Gestión del Fondo Ambiental	730207	01.01.02.02.730207.000.000	Difusión, Información y Publicidad	1.800,00	-	1.800,00	-	1.800,00
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	02 GASTOS ADMINISTRATIVOS	02 Gestión del Fondo Ambiental	730248	01.01.02.02.730248.000.000	Eventos oficiales	750,00	-	750,00	-	750,00
01 FORTALECIMIENTO	02 GASTOS ADMINISTRATIVOS	02 Gestión del Fondo Ambiental	730402	01.01.02.02.730402.000.000	Edificios, Locales, Residencias y	600,00	-	600,00	-	600,00

					Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)					
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	02 GASTOS ADMINISTRATIVOS	02 Gestión del Fondo Ambiental	730403	01.01.02.02.730403.000.000	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	300,00	-	300,00	-	300,00
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	02 GASTOS ADMINISTRATIVOS	02 Gestión del Fondo Ambiental	730405	01.01.02.02.730405.000.000	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	1.300,00	-	1.300,00	633,92	666,08
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	02 GASTOS ADMINISTRATIVOS	02 Gestión del Fondo Ambiental	730701	01.01.02.02.730701.000.000	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	3.000,00	-	3.000,00	-	3.000,00
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	02 GASTOS ADMINISTRATIVOS	02 Gestión del Fondo Ambiental	730704	01.01.02.02.730704.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	2.160,00	-	2.160,00	-	2.160,00
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	02 GASTOS ADMINISTRATIVOS	02 Gestión del Fondo Ambiental	730801	01.01.02.02.730801.000.000	Alimentos y Bebidas	350,00	-	350,00	-	350,00
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	02 GASTOS ADMINISTRATIVOS	02 Gestión del Fondo Ambiental	730802	01.01.02.02.730802.000.000	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes de personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	400,00	-	400,00	90,79	309,21
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	02 GASTOS ADMINISTRATIVOS	02 Gestión del Fondo Ambiental	730803	01.01.02.02.730803.000.000	Combustibles y Lubricantes	2.760,00	-	2.760,00	1.715,30	1.044,70
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	02 GASTOS ADMINISTRATIVOS	02 Gestión del Fondo Ambiental	730804	01.01.02.02.730804.000.000	Materiales de Oficina	650,00	-	650,00	190,84	459,16
01 FORTALECIMIENTO	02 GASTOS ADMINISTRATIVOS	02 Gestión del Fondo Ambiental	730805	01.01.02.02.730805.000.000	Materiales de Aseo	700,00	-	700,00	189,14	510,86

01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	02 GASTOS ADMINISTRATIVOS	02 Gestión del Fondo Ambiental	730807	01.01.02.02.730807.000.000	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	3.360,00	-	3.360,00	410,37	2.949,63
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	02 GASTOS ADMINISTRATIVOS	02 Gestión del Fondo Ambiental	730811	01.01.02.02.730811.000.000	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	300,00	-	300,00	-	300,00
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	02 GASTOS ADMINISTRATIVOS	02 Gestión del Fondo Ambiental	730813	01.01.02.02.730813.000.000	Repuestos y Accesorios	3.360,00	-	3.360,00	1.783,99	1.576,01
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	02 GASTOS ADMINISTRATIVOS	02 Gestión del Fondo Ambiental	731407	01.01.02.02.731407.000.000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	19.134,24	-	19.134,24	14.970,82	4.163,42
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	02 GASTOS ADMINISTRATIVOS	02 Gestión del Fondo Ambiental	770102	01.01.02.02.770102.000.000	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	300,00	-	300,00	254,34	45,66
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	02 GASTOS ADMINISTRATIVOS	02 Gestión del Fondo Ambiental	770201	01.01.02.02.770201.000.000	Seguros	4.500,00	-	4.500,00	1.440,97	3.059,03
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	02 GASTOS ADMINISTRATIVOS	02 Gestión del Fondo Ambiental	770203	01.01.02.02.770203.000.000	Comisiones Bancarias	216,00	-	216,00	115,38	100,62
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	02 GASTOS ADMINISTRATIVOS	02 Gestión del Fondo Ambiental	770206	01.01.02.02.770206.000.000	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y	240,00	-	240,00	-	240,00

					Arreglos Extrajudiciales					
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	02 GASTOS ADMINISTRATIVOS	02 Gestión del Fondo Ambiental	770301	01.01.02.02.770301.000.000	Dietas	1.080,00	-	1.080,00	-	1.080,00
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	02 GASTOS ADMINISTRATIVOS	02 Gestión del Fondo Ambiental	970101	01.01.02.02.970101.000.000	De cuentas por pagar	-	21.526,12	21.526,12	-	21.526,12
02 CORRESPONSABI LIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	01 Remuneración de personal Técnico del proyecto (permanente).	710510	02.01.01.01.710510.000.000	Servicios personales por contrato	24.600,00	-	24.600,00	16.400,00	8.200,00
02 CORRESPONSABI LIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	01 Remuneración de personal Técnico del proyecto (permanente).	710601	02.01.01.01.710601.000.000	Aporte Patronal	2.050,00	-	2.050,00	1.910,64	139,36
02 CORRESPONSABI LIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	01 Remuneración de personal Técnico del proyecto (permanente).	710203	02.01.01.01.710203.000.000	Décimo Tercer Sueldo	2.049,24	-	2.049,24	1.366,64	682,60
02 CORRESPONSABI LIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	01 Remuneración de personal Técnico del proyecto (permanente).	710204	02.01.01.01.710204.000.000	Décimo Cuarto Sueldo	399,96	-	399,96	266,64	133,32
02 CORRESPONSABI LIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	01 Remuneración de personal Técnico del proyecto (permanente).	710602	02.01.01.01.710602.000.000	Fondo de Reserva	2.050,00	-	2.050,00	1.366,16	683,84
02 CORRESPONSABI LIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	01 Remuneración de personal Técnico del proyecto (permanente).	710707	02.01.01.01.710707.000.000	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.865,96	-	2.865,96	-	2.865,96
02 CORRESPONSABI LIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	02 Remuneración de personal Técnico del proyecto (permanente).	710510	02.01.01.02.710510.000.000	Servicios personales por contrato	36.839,51	-	36.839,51	20.040,00	16.799,51
02 CORRESPONSABI LIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	02 Remuneración de personal Técnico del proyecto (permanente).	710601	02.01.01.02.710601.000.000	Aporte Patronal	6.195,82	-	6.195,82	2.334,66	3.861,16

02 CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	02 Remuneración de personal Técnico del proyecto (permanente).	710602	02.01.01.02.710602.000.000	Fondo de Reserva	500,00	-	500,00	116,62	383,38
02 CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	02 Remuneración de personal Técnico del proyecto (permanente).	710203	02.01.01.02.710203.000.000	Décimo Tercer Sueldo	4.431,92	-	4.431,92	1.670,00	2.761,92
02 CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	02 Remuneración de personal Técnico del proyecto (permanente).	710204	02.01.01.02.710204.000.000	Décimo Cuarto Sueldo	1.283,87	-	1.283,87	489,95	793,92
02 CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	02 Remuneración de personal Técnico del proyecto (permanente).	710707	02.01.01.02.710707.000.000	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	3.931,92	500,00	4.431,92	-	4.431,92
02 CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	03 Operación de las estaciones móviles del proyecto piloto de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)	730803	02.01.01.03.730803.000.000	Combustibles y lubricantes	-	-	-	-	-
02 CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	03 Operación de las estaciones móviles del proyecto piloto de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)	770102	02.01.01.03.770102.000.000	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	99,40	(25,22)	74,18	-	74,18
02 CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	03 Operación de las estaciones móviles del proyecto piloto de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)	730612	02.01.01.03.730612.000.000	Capacitación a Servidores Públicos	-	-	-	-	-
02 CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	03 Operación de las estaciones móviles del proyecto piloto de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)	731411	02.01.01.03.731411.000.000	Partes y Repuestos	2.000,00	(507,41)	1.492,59	-	1.492,59

02 CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	03 Operación de las estaciones móviles del proyecto piloto de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)	730404	02.01.01.03.730404.000.000	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	0,27	(0,07)	0,20	-	0,20
02 CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	03 Operación de las estaciones móviles del proyecto piloto de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)	730505	02.01.01.03.730505.000.000	Vehículos (Arrendamiento)	24.933,16	(6.325,71)	18.607,45	-	18.607,45
02 CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	03 Operación de las estaciones móviles del proyecto piloto de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)	730804	02.01.01.03.730804.000.000	Materiales de oficina	1.104,40	(280,19)	824,21	-	824,21
02 CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	04 Desarrollo de la campaña de educomunicación y sensibilización ciudadana sobre los RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) (permanente).	730701	02.01.01.04.730701.000.000	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	-	-	-	-	-
02 CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	04 Desarrollo de la campaña de educomunicación y sensibilización ciudadana sobre los RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) (permanente).	730605	02.01.01.04.730605.000.000	Estudio y Diseño de Proyectos(servicios especializados para elaboración de estudios)	-	-	-	-	-
02 CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	04 Desarrollo de la campaña de educomunicación y sensibilización ciudadana sobre los RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) (permanente).	730207	02.01.01.04.730207.000.000	Difusión, Información y Publicidad	75.208,00	-	75.208,00	-	75.208,00
02 CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	04 Desarrollo de la campaña de educomunicación y sensibilización ciudadana sobre los RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) (permanente).	730812	02.01.01.04.730812.000.000	Materiales Didácticos	-	-	-	-	-

02 CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	04 Desarrollo de la campaña de educomunicación y sensibilización ciudadana sobre los RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) (permanente).	730606	02.01.01.04.730606.000.000	Honorarios por contratos civiles de servicios	7.620,04	(1.933,25)	5.686,79	-	5.686,79
02 CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	05 Implementación de un proyecto Cero Residuos en el DMQ (Fondo concursable- Convocatoria 10ma (específica).	780204	02.01.01.05.780204.000.000	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	32.000,00	-	32.000,00	19.200,00	12.800,00
02 CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	06 Estudio para la evaluación estratégica y diseño de una transición acelerada hacia modelos de economía circular - Quito Circular (específica).	730607	02.01.01.06.730607.000.000	Servicios Técnicos Especializados	50.000,00	(50.000,00)	-	-	-
02 CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	07 Remuneración de personal Técnico del proyecto (permanente).	710510	02.01.01.07.710510.000.000	Servicios personales por contrato	18.000,00	-	18.000,00	9.471,00	8.529,00
02 CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	07 Remuneración de personal Técnico del proyecto (permanente).	710601	02.01.01.07.710601.000.000	Aporte Patronal	2.097,00	-	2.097,00	1.031,03	1.065,97
02 CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	07 Remuneración de personal Técnico del proyecto (permanente).	710203	02.01.01.07.710203.000.000	Décimo Tercer Sueldo	1.500,00	-	1.500,00	1.212,50	287,50
02 CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	07 Remuneración de personal Técnico del proyecto (permanente).	710204	02.01.01.07.710204.000.000	Décimo Cuarto Sueldo	408,00	-	408,00	374,42	33,58
02 CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	07 Remuneración de personal Técnico del proyecto (permanente).	710602	02.01.01.07.710602.000.000	Fondo de Reserva	624,75	-	624,75	157,57	467,18
02 CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	07 Remuneración de personal Técnico del proyecto (permanente).	710707	02.01.01.07.710707.000.000	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.500,00	-	1.500,00	275,00	1.225,00

02 CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	08 Desarrollo de la campaña de educomunicación y sensibilización ciudadana (permanente).	730207	02.01.01.08.730207.000.000	Difusión, Información y Publicidad	14.644,25	(8.333,96)	6.310,29	1.310,29	5.000,00
02 CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	08 Desarrollo de la campaña de educomunicación y sensibilización ciudadana (permanente).	730606	02.01.01.08.730606.000.000	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	9.355,75	(7.489,08)	1.866,67	1.866,67	-
02 CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	08 Desarrollo de la campaña de educomunicación y sensibilización ciudadana (permanente).	730105	02.01.01.08.730105.000.000	Telecomunicaciones	6.000,00	-	6.000,00	2.624,03	3.375,97
02 CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	09 Estudio para el diseño de un modelo de gestión de manejo de residuos sólidos y orgánicos domésticos en los barrios de Iñaquito y San Enrique de Velasco. (Específica)	730607	02.01.01.09.730607.000.000	Servicios Técnicos Especializados	18.000,00	-	18.000,00	-	18.000,00
03 CALIDAD AMBIENTAL	01 CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL	01 Remuneración de personal Técnico del proyecto (permanente).	710510	03.01.01.01.710510.000.000	Servicios personales por contrato	226.764,00	-	226.764,00	163.530,74	63.233,26
03 CALIDAD AMBIENTAL	01 CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL	01 Remuneración de personal Técnico del proyecto (permanente).	710601	03.01.01.01.710601.000.000	Aporte Patronal	26.418,01	-	26.418,01	19.051,51	7.366,50
03 CALIDAD AMBIENTAL	01 CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL	01 Remuneración de personal Técnico del proyecto (permanente).	710203	03.01.01.01.710203.000.000	Décimo Tercer Sueldo	18.897,00	-	18.897,00	13.640,57	5.256,43
03 CALIDAD AMBIENTAL	01 CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL	01 Remuneración de personal Técnico del proyecto (permanente).	710204	03.01.01.01.710204.000.000	Décimo Cuarto Sueldo	6.936,00	-	6.936,00	6.191,18	744,82
03 CALIDAD AMBIENTAL	01 CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL	01 Remuneración de personal Técnico del proyecto (permanente).	710602	03.01.01.01.710602.000.000	Fondo de Reserva	13.483,10	-	13.483,10	3.842,20	9.640,90
03 CALIDAD AMBIENTAL	01 CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL	01 Remuneración de personal Técnico del proyecto (permanente).	710707	03.01.01.01.710707.000.000	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	18.897,00	-	18.897,00	907,17	17.989,83

03 CALIDAD AMBIENTAL	01 CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL	02 Seguimiento ambiental a los proyectos, obras y actividades que han obtenido la regularización ambiental por Licencia y Registro Ambiental en el DMQ (permanente).	730802	03.01.01.02.730802.000.000	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	24.401,49	(9.356,97)	15.044,52	12.386,65	2.657,87
03 CALIDAD AMBIENTAL	02 MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGUA Y NIVELES DE RUIDO	01 Investigación aplicada para generación de conocimiento en aire, ruido, aguas y meteorología (trimestral).	730404	03.01.02.01.730404.000.000	Maquinarias y Equipos	31.005,16	(20.296,36)	10.708,80	3.192,00	7.516,80
03 CALIDAD AMBIENTAL	02 MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGUA Y NIVELES DE RUIDO	02 Operatividad de las estaciones automáticas con el fin de cumplir estándares internacionales y sistema de calidad (permanente).	730810	03.01.02.02.730810.000.000	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	-	-	-	-	-
03 CALIDAD AMBIENTAL	02 MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGUA Y NIVELES DE RUIDO	02 Operatividad de las estaciones automáticas con el fin de cumplir estándares internacionales y sistema de calidad (permanente).	730813	03.01.02.02.730813.000.000	Repuestos y Accesorios	208.999,68	(86.141,47)	122.858,21	122.858,21	-
03 CALIDAD AMBIENTAL	02 MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGUA Y NIVELES DE RUIDO	02 Operatividad de las estaciones automáticas con el fin de cumplir estándares internacionales y sistema de calidad (permanente).	840104	03.01.02.02.840104.000.000	Maquinarias y Equipos	86.464,22	(45.912,38)	40.551,84	-	40.551,84
03 CALIDAD AMBIENTAL	02 MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGUA Y NIVELES DE RUIDO	02 Operatividad de las estaciones automáticas con el fin de cumplir estándares internacionales y sistema de calidad (permanente).	730701	03.01.02.02.730701.000.000	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	28.000,00	(28.000,00)	-	-	-
03 CALIDAD AMBIENTAL	02 MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGUA Y NIVELES DE RUIDO	02 Operatividad de las estaciones automáticas con el fin de cumplir estándares internacionales y sistema de calidad (permanente).	840107	03.01.02.02.840107.000.000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	85.000,00	(85.000,00)	-	-	-
03 CALIDAD AMBIENTAL	02 MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGUA Y NIVELES DE RUIDO	03 Control, Seguimiento y muestreo aleatorio de regulados y redes manuales (trimestral).	730704	03.01.02.03.730704.000.000	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	470,40	(470,40)	-	-	-

										
03 CALIDAD AMBIENTAL	02 MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGUA Y NIVELES DE RUIDO	04 Operatividad del laboratorio IAMQ y su sistema de Calidad bajo Norma 17025 (permanente).	730810	03.01.02.04.730810.000.000	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	-	-	-	-	-
03 CALIDAD AMBIENTAL	02 MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGUA Y NIVELES DE RUIDO	04 Operatividad del laboratorio IAMQ y su sistema de Calidad bajo Norma 17025 (permanente).	840104	03.01.02.04.840104.000.000	Maquinarias y Equipos	16.329,60	(3.420,32)	12.909,28	3.908,80	9.000,48
03 CALIDAD AMBIENTAL	02 MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGUA Y NIVELES DE RUIDO	01 Investigación aplicada para generación de conocimiento en aire, ruido, aguas y meteorología (trimestral).	730404	03.01.02.04.730404.000.000	Maquinarias y Equipos	20.608,00	(3.223,02)	17.384,98	11.371,36	6.013,62
03 CALIDAD AMBIENTAL	02 MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGUA Y NIVELES DE RUIDO	02 Operatividad de las estaciones automáticas con el fin de cumplir estándares internacionales y sistema de calidad (permanente).	730813	03.01.02.04.730813.000.000	Repuestos y Accesorios	4.130,13	(4.130,13)	-	-	-
03 CALIDAD AMBIENTAL	02 MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGUA Y NIVELES DE RUIDO	04 Operatividad del laboratorio IAMQ y su sistema de Calidad bajo Norma 17025 (permanente).	730505	03.01.02.04.730505.000.000	Vehículos (Arrendamiento)	35.000,00	-	35.000,00	13.123,77	21.876,23
03 CALIDAD AMBIENTAL	03 ACCIÓN CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO Y DE LA VULNERABILIDAD EN EL DMQ.	01 Remuneración de personal Técnico del proyecto (permanente).	710510	03.01.03.01.710510.000.000	Servicios personales por contrato	15.996,00	-	15.996,00	9.819,77	6.176,23
03 CALIDAD AMBIENTAL	03 ACCIÓN CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO Y DE LA VULNERABILIDAD EN EL DMQ.	01 Remuneración de personal Técnico del proyecto (permanente).	710601	03.01.03.01.710601.000.000	Aporte Patronal	1.863,53	-	1.863,53	1.143,97	719,56

03 CALIDAD AMBIENTAL	03 ACCIÓN CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO Y DE LA VULNERABILIDAD EN EL DMQ.	01 Remuneración de personal Técnico del proyecto (permanente).	710203	03.01.03.01.710203.000.000	Décimo Tercer Sueldo	1.333,00	-	1.333,00	818,29	514,71
03 CALIDAD AMBIENTAL	03 ACCIÓN CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO Y DE LA VULNERABILIDAD EN EL DMQ.	01 Remuneración de personal Técnico del proyecto (permanente).	710204	03.01.03.01.710204.000.000	Décimo Cuarto Sueldo	400,00	-	400,00	245,53	154,47
03 CALIDAD AMBIENTAL	03 ACCIÓN CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO Y DE LA VULNERABILIDAD EN EL DMQ.	01 Remuneración de personal Técnico del proyecto (permanente).	710602	03.01.03.01.710602.000.000	Fondo de Reserva	444,16	-	444,16	444,16	-
03 CALIDAD AMBIENTAL	03 ACCIÓN CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO Y DE LA VULNERABILIDAD EN EL DMQ.	01 Remuneración de personal Técnico del proyecto (permanente).	710707	03.01.03.01.710707.000.000	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.221,96	-	1.221,96	-	1.221,96
03 CALIDAD AMBIENTAL	03 ACCIÓN CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO Y DE LA VULNERABILIDAD EN EL DMQ.	02 Coordinación de acciones en el marco de la implementación del pilotaje de prueba piloto y testeo de vehículos eléctricos en el CHQ (permanente).	730204	03.01.03.02.730204.000.000	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	1.670,00	441,59	2.111,59	-	2.111,59

03 CALIDAD AMBIENTAL	03 ACCIÓN CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO Y DE LA VULNERABILIDAD EN EL DMQ.	02 Coordinación de acciones en el marco de la implementación del pilotaje de prueba piloto y testeo de vehículos eléctricos en el CHQ (permanente).	730205	03.01.03.02.730205.000.000	Espectáculos Culturales y Sociales	5.000,00	1.322,14	6.322,14	-	6.322,14
03 CALIDAD AMBIENTAL	03 ACCIÓN CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO Y DE LA VULNERABILIDAD EN EL DMQ.	02 Coordinación de acciones en el marco de la implementación del pilotaje de prueba piloto y testeo de vehículos eléctricos en el CHQ (permanente).	730302	03.01.03.02.730302.000.000	Pasajes al Exterior	2.800,00	740,40	3.540,40	-	3.540,40
03 CALIDAD AMBIENTAL	03 ACCIÓN CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO Y DE LA VULNERABILIDAD EN EL DMQ.	02 Coordinación de acciones en el marco de la implementación del pilotaje de prueba piloto y testeo de vehículos eléctricos en el CHQ (permanente).	730304	03.01.03.02.730304.000.000	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	2.800,00	740,40	3.540,40	-	3.540,40
03 CALIDAD AMBIENTAL	03 ACCIÓN CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO Y DE LA VULNERABILIDAD EN EL DMQ.	02 Coordinación de acciones en el marco de la implementación del pilotaje de prueba piloto y testeo de vehículos eléctricos en el CHQ (permanente).	730402	03.01.03.02.730402.000.000	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación	8.468,73	2.239,37	10.708,10	-	10.708,10
03 CALIDAD AMBIENTAL	03 ACCIÓN CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO Y DE LA VULNERABILIDAD EN EL DMQ.	02 Coordinación de acciones en el marco de la implementación del pilotaje de prueba piloto y testeo de vehículos eléctricos en el CHQ (permanente).	730606	03.01.03.02.730606.000.000	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	9.000,00	2.379,85	11.379,85	4.112,64	7.267,21
03 CALIDAD AMBIENTAL	03 ACCIÓN CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO Y DE LA VULNERABILIDAD EN EL DMQ.	02 Coordinación de acciones en el marco de la implementación del pilotaje de prueba piloto y testeo de vehículos eléctricos en el CHQ (permanente).	750105	03.01.03.02.750105.000.000	Transporte y Vías	10.900,00	2.882,26	13.782,26	-	13.782,26

03 CALIDAD AMBIENTAL	03 ACCIÓN CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO Y DE LA VULNERABILIDAD EN EL DMQ.	02 Coordinación de acciones en el marco de la implementación del pilotaje de prueba piloto y testeo de vehículos eléctricos en el CHQ (permanente).	780204	03.01.03.02.780204.000.000	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	80.000,00	-	80.000,00	-	80.000,00
03 CALIDAD AMBIENTAL	03 ACCIÓN CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO Y DE LA VULNERABILIDAD EN EL DMQ.	02 Coordinación de acciones en el marco de la implementación del pilotaje de prueba piloto y testeo de vehículos eléctricos en el CHQ (permanente).	730701	03.01.03.02.730701.000.000	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	7.200,00	1.903,88	9.103,88	-	9.103,88
03 CALIDAD AMBIENTAL	03 ACCIÓN CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO Y DE LA VULNERABILIDAD EN EL DMQ.	03 Remuneración Personal Técnico del Proyecto (permanente)	710510	03.01.03.03.710510.000.000	Servicios personales por contrato	14.400,00	-	14.400,00	10.800,00	3.600,00
03 CALIDAD AMBIENTAL	03 ACCIÓN CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO Y DE LA VULNERABILIDAD EN EL DMQ.	03 Remuneración Personal Técnico del Proyecto (permanente)	710601	03.01.03.03.710601.000.000	Aporte Patronal	1.677,60	-	1.677,60	1.258,20	419,40
03 CALIDAD AMBIENTAL	03 ACCIÓN CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO Y DE LA VULNERABILIDAD EN EL DMQ.	03 Remuneración Personal Técnico del Proyecto (permanente)	710203	03.01.03.03.710203.000.000	Décimo Tercer Sueldo	1.200,00	-	1.200,00	900,00	300,00
03 CALIDAD AMBIENTAL	03 ACCIÓN CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO Y DE LA VULNERABILIDAD EN EL DMQ.	03 Remuneración Personal Técnico del Proyecto (permanente)	710204	03.01.03.03.710204.000.000	Décimo Cuarto Sueldo	402,00	-	402,00	299,97	102,03

03 CALIDAD AMBIENTAL	03 ACCIÓN CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO Y DE LA VULNERABILIDAD EN EL DMQ.	03 Remuneración Personal Técnico del Proyecto (permanente)	710602	03.01.03.03.710602.000.000	Fondo de Reserva	1.200,00	-	1.200,00	899,64	300,36
03 CALIDAD AMBIENTAL	03 ACCIÓN CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO Y DE LA VULNERABILIDAD EN EL DMQ.	03 Remuneración Personal Técnico del Proyecto (permanente)	710707	03.01.03.03.710707.000.000	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	600,00	-	600,00	-	600,00
03 CALIDAD AMBIENTAL	03 ACCIÓN CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO Y DE LA VULNERABILIDAD EN EL DMQ.	04 Diagnóstico y estrategia para el desarrollo de un plan de soluciones basadas en la naturaleza en el DMQ (permanente).	730302	03.01.03.04.730302.000.000	Pasajes al Exterior	3.500,00	3.517,38	7.017,38	-	7.017,38
03 CALIDAD AMBIENTAL	03 ACCIÓN CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO Y DE LA VULNERABILIDAD EN EL DMQ.	04 Diagnóstico y estrategia para el desarrollo de un plan de soluciones basadas en la naturaleza en el DMQ (permanente).	730304	03.01.03.04.730304.000.000	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	2.000,00	2.009,93	4.009,93	-	4.009,93
03 CALIDAD AMBIENTAL	03 ACCIÓN CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO Y DE LA VULNERABILIDAD EN EL DMQ.	04 Diagnóstico y estrategia para el desarrollo de un plan de soluciones basadas en la naturaleza en el DMQ (permanente).	730205	03.01.03.04.730205.000.000	Espectáculos Culturales y Sociales	8.000,00	8.039,72	16.039,72	-	16.039,72
03 CALIDAD AMBIENTAL	03 ACCIÓN CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO Y DE LA VULNERABILIDAD EN EL DMQ.	05 Desarrollo de procesos de fortalecimiento de capacidades de cambio climático (permanente).	730205	03.01.03.05.730205.000.000	Espectáculos Culturales y Sociales	12.000,00	(12.000,00)	-	-	-

03 CALIDAD AMBIENTAL	04 REDUCCIÓN DE EMISIONES AL AIRE	06 Remuneración Personal Técnico del Proyecto (permanente)	710510	03.01.04.06.710510.000.000	Servicios personales por contrato	15.996,00	-	15.996,00	6.398,40	9.597,60
03 CALIDAD AMBIENTAL	04 REDUCCIÓN DE EMISIONES AL AIRE	06 Remuneración Personal Técnico del Proyecto (permanente)	710601	03.01.04.06.710601.000.000	Aporte Patronal	1.863,53	-	1.863,53	745,60	1.117,93
03 CALIDAD AMBIENTAL	04 REDUCCIÓN DE EMISIONES AL AIRE	06 Remuneración Personal Técnico del Proyecto (permanente)	710203	03.01.04.06.710203.000.000	Décimo Tercer Sueldo	1.333,00	-	1.333,00	533,19	799,81
03 CALIDAD AMBIENTAL	04 REDUCCIÓN DE EMISIONES AL AIRE	06 Remuneración Personal Técnico del Proyecto (permanente)	710204	03.01.04.06.710204.000.000	Décimo Cuarto Sueldo	408,00	-	408,00	159,99	248,01
03 CALIDAD AMBIENTAL	04 REDUCCIÓN DE EMISIONES AL AIRE	06 Remuneración Personal Técnico del Proyecto (permanente)	710602	03.01.04.06.710602.000.000	Fondo de Reserva	1.332,47	-	1.332,47	485,63	846,84
03 CALIDAD AMBIENTAL	04 REDUCCIÓN DE EMISIONES AL AIRE	06 Remuneración Personal Técnico del Proyecto (permanente)	710707	03.01.04.06.710707.000.000	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.333,00	-	1.333,00	-	1.333,00
04 PATRIMONIO NATURAL	01 Implementación de políticas ambientales y de sostenibilidad en el DMQ	01 Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la reducción progresiva de plásticos de un solo uso y el fomento al desarrollo de sustitutos reutilizables, biodegradables y/o compostables en el Distrito Metropolitano de Quito	780204	04.01.01.01.780204.000.000	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	21.900,00	(21.900,00)	-	-	-
04 PATRIMONIO NATURAL	01 Implementación de políticas ambientales y de sostenibilidad en el DMQ	01 Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la reducción progresiva de plásticos de un solo uso y el fomento al desarrollo de sustitutos reutilizables, biodegradables y/o compostables en el Distrito Metropolitano de Quito	730606	04.01.01.01.730606.000.000	Honorarios por contratos civiles de servicios	11.100,00	-	11.100,00	3.360,00	7.740,00
04 PATRIMONIO NATURAL	02 Recuperación de quebradas priorizadas en el DMQ	01 Remuneración Personal Técnico del Proyecto (permanente)	710510	04.01.02.01.710510.000.000	Servicios personales por contrato	24.600,00	-	24.600,00	17.835,00	6.765,00

04 PATRIMONIO NATURAL	02 Recuperación de quebradas prioritizadas en el DMQ	01 Remuneración Personal Técnico del Proyecto (permanente)	710601	04.01.02.01.710601.000.000	Aporte Patronal	2.865,90	-	2.865,90	2.077,81	788,09
04 PATRIMONIO NATURAL	02 Recuperación de quebradas prioritizadas en el DMQ	01 Remuneración Personal Técnico del Proyecto (permanente)	710203	04.01.02.01.710203.000.000	Décimo Tercer Sueldo	2.050,00	-	2.050,00	1.486,22	563,78
04 PATRIMONIO NATURAL	02 Recuperación de quebradas prioritizadas en el DMQ	01 Remuneración Personal Técnico del Proyecto (permanente)	710204	04.01.02.01.710204.000.000	Décimo Cuarto Sueldo	408,00	-	408,00	289,97	118,03
04 PATRIMONIO NATURAL	02 Recuperación de quebradas prioritizadas en el DMQ	01 Remuneración Personal Técnico del Proyecto (permanente)	710602	04.01.02.01.710602.000.000	Fondo de Reserva	2.049,18	-	2.049,18	580,62	1.468,56
04 PATRIMONIO NATURAL	02 Recuperación de quebradas prioritizadas en el DMQ	01 Remuneración Personal Técnico del Proyecto (permanente)	710707	04.01.02.01.710707.000.000	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.050,00	-	2.050,00	-	2.050,00
04 PATRIMONIO NATURAL	02 Recuperación de quebradas prioritizadas en el DMQ	02 Recuperación de quebradas (Fondo Concursable 2021) (Específica)	780204	04.01.02.02.780204.000.000	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	60.000,00	(60.000,00)	-	-	-
04 PATRIMONIO NATURAL	02 Recuperación de quebradas prioritizadas en el DMQ	03 Empoderamiento y fortalecimiento de capacidades de los pobladores del barrio La Josefina a través de ciencia participativa, construcción de espacios verdes funcionales y restauración ecológica del tramo a intervenir de la quebrada (arrastre Fondos concursables 8va convocatoria) (específica)	780204	04.01.02.03.780204.000.000	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	10.000,00	-	10.000,00	10.000,00	-

04 PATRIMONIO NATURAL	02 Recuperación de quebradas priorizadas en el DMQ	04 Desarrollo del proyecto WAYKU que consiste en contribuir en la recuperación integral y participativa de las quebradas del Distrito Metropolitano de Quito (arrastre Fondos concursables 8va convocatoria) (específica)	780204	04.01.02.04.780204.000.000	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	10.796,00	(8,68)	10.787,32	10.787,32	-
04 PATRIMONIO NATURAL	02 Recuperación de quebradas priorizadas en el DMQ	05 Reducción de fuentes de presión hacia las quebradas priorizadas (específica).	730236	04.01.02.05.730236.000.000	SERVICIOS EN PLANTACIONES FORESTALES	50.000,00	(50.000,00)	-	-	-
04 PATRIMONIO NATURAL	03 Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas	01 Fortalecimiento de capacidades para la Gestión de los Comités de Gestión, regularización de la tenencia de la tierra y manejo integral de fincas a los actores locales asentados en las tierras que conforman el subsistema de áreas naturales metropolitanas protegidas(arrastre Fondos concursables 10ma convocatoria) (específica)	780204	04.01.03.01.780204.000.000	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	150.000,00	-	150.000,00	45.000,00	105.000,00
04 PATRIMONIO NATURAL	03 Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas	02 Elaboración participativa de un estudio de soporte técnico y de una propuesta de Ordenanza Metropolitana para la creación del AIER Ilaló (específica).	730605	04.01.03.02.730605.000.000	Estudio y Diseño de Proyectos	50.000,00	(50.000,00)	-	-	-
04 PATRIMONIO NATURAL	03 Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas	03 Informe Técnico de Base para la creación de una área metropolitana protegida en el Sector de Jalunguilla (Fondo Concursable 2021) (Específica)	780204	04.01.03.03.780204.000.000	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	60.000,00	(60.000,00)	-	-	-
04 PATRIMONIO NATURAL	03 Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas	04 Quito Biodiverso: conocimiento, valoración y protección del patrimonio natural quiteño (Arrastre 10ma convocatoria fondos concursables) (específica)	780204	04.01.03.04.780204.000.000	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	60.000,00	-	60.000,00	45.000,00	15.000,00

04 PATRIMONIO NATURAL	03 Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas	05 Valoración de los servicios ambientales y generación de un esquema de incentivos económicos como mecanismos para fortalecer la conservación, manejo y gobernanza de la Área de Intervención Especial y Recuperación (AIER) Pichincha – Atacazo (Arrastre 10ma convocatoria fondos concursables) (específica)	780204	04.01.03.05.780204.000.000	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	38.136,00	-	38.136,00	12.712,00	25.424,00
04 PATRIMONIO NATURAL	03 Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas	06 Elaboración y ejecución del plan de acción para la prevención, control y mitigación de la cacería de fauna silvestre y el manejo inadecuado de perros y gatos ferales en el DMQ. (Fondo Concursable 2021) (específica).	780204	04.01.03.06.780204.000.000	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	50.000,00	(50.000,00)	-	-	-
04 PATRIMONIO NATURAL	03 Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas	07 Conservación de especies emblemáticas . Monitoreo de la población de cóndor y oso andino en el DMQ. Educación ambiental y generación de informe técnico (Fondo Concursable 2021) (específica).	780204	04.01.03.07.780204.000.000	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	80.000,00	(80.000,00)	-	-	-
04 PATRIMONIO NATURAL	03 Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas	08 Elaboración y ejecución del plan de acción para la prevención, control y mitigación de la cacería de fauna silvestre y el manejo inadecuado de perros y gatos ferales en el DMQ. (Fondo concursable 8va convocatoria) (específica).	780204	04.01.03.08.780204.000.000	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	4.700,00	(3.731,94)	968,06	968,06	-

04 PATRIMONIO NATURAL	03 Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas	09 Conservación de especies emblemáticas . Monitoreo de la población de cóndor y oso andino en el DMQ. Educación ambiental y generación de informe técnico (Fondo concursable 8va convocatoria) (específica).	780204	04.01.03.09.780204.000.000	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	4.700,00	(66,89)	4.633,11	4.633,11	-
04 PATRIMONIO NATURAL	03 Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas	10 Actualización del Mapa de cobertura vegetal y uso actual del suelo en del DMQ (Fondo Concursable 2021) (Específica)	780204	04.01.03.10.780204.000.000	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	80.000,00	(80.000,00)	-	-	-
04 PATRIMONIO NATURAL	04 Arbolado urbano e interconexión de los corredores de la red verde urbana.	01 Remuneración Personal Técnico del Proyecto (permanente)	710510	04.01.04.01.710510.000.000	Servicios personales por contrato	21.000,00	-	21.000,00	14.233,33	6.766,67
04 PATRIMONIO NATURAL	04 Arbolado urbano e interconexión de los corredores de la red verde urbana.	01 Remuneración Personal Técnico del Proyecto (permanente)	710601	04.01.04.01.710601.000.000	Aporte Patronal	2.446,50	-	2.446,50	1.658,22	788,28
04 PATRIMONIO NATURAL	04 Arbolado urbano e interconexión de los corredores de la red verde urbana.	01 Remuneración Personal Técnico del Proyecto (permanente)	710203	04.01.04.01.710203.000.000	Décimo Tercer Sueldo	1.750,00	-	1.750,00	1.186,08	563,92
04 PATRIMONIO NATURAL	04 Arbolado urbano e interconexión de los corredores de la red verde urbana.	01 Remuneración Personal Técnico del Proyecto (permanente)	710204	04.01.04.01.710204.000.000	Décimo Cuarto Sueldo	408,00	-	408,00	271,08	136,92
04 PATRIMONIO NATURAL	04 Arbolado urbano e interconexión de los corredores de la red verde urbana.	01 Remuneración Personal Técnico del Proyecto (permanente)	710602	04.01.04.01.710602.000.000	Fondo de Reserva	1.749,30	-	1.749,30	1.020,46	728,84
04 PATRIMONIO NATURAL	04 Arbolado urbano e interconexión de los corredores de la red verde urbana.	01 Remuneración Personal Técnico del Proyecto (permanente)	710707	04.01.04.01.710707.000.000	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.750,00	-	1.750,00	-	1.750,00

04 PATRIMONIO NATURAL	05 Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal, con principios de restauración ecológica	01 Propuesta e implementación de un proceso de restauración ecológica en dos ecosistemas frágiles del DMQ (Fondo Concursable 2021 (Específica)	780204	04.01.05.01.780204.000.000	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	139.051,54	(139.051,54)	-	-	-
04 PATRIMONIO NATURAL	05 Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal, con principios de restauración ecológica	02 Remuneración Personal Técnico del Proyecto (permanente)	710510	04.01.05.02.710510.000.000	Servicios personales por contrato	99.792,00	-	99.792,00	68.477,66	31.314,34
04 PATRIMONIO NATURAL	05 Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal, con principios de restauración ecológica	02 Remuneración Personal Técnico del Proyecto (permanente)	710601	04.01.05.02.710601.000.000	Aporte Patronal	11.625,77	-	11.625,77	7.977,61	3.648,16
04 PATRIMONIO NATURAL	05 Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal, con principios de restauración ecológica	02 Remuneración Personal Técnico del Proyecto (permanente)	710203	04.01.05.02.710203.000.000	Décimo Tercer Sueldo	8.316,00	-	8.316,00	5.706,92	2.609,08
04 PATRIMONIO NATURAL	05 Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal, con principios de restauración ecológica	02 Remuneración Personal Técnico del Proyecto (permanente)	710204	04.01.05.02.710204.000.000	Décimo Cuarto Sueldo	2.040,00	-	2.040,00	1.391,81	648,19
04 PATRIMONIO NATURAL	05 Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal, con principios de restauración ecológica	02 Remuneración Personal Técnico del Proyecto (permanente)	710602	04.01.05.02.710602.000.000	Fondo de Reserva	7.424,36	-	7.424,36	4.412,20	3.012,16

										
04 PATRIMONIO NATURAL	05 Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal, con principios de restauración ecológica	02 Remuneración Personal Técnico del Proyecto (permanente)	710707	04.01.05.02.710707.000.000	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	8.316,00	-	8.316,00	-	8.316,00
04 PATRIMONIO NATURAL	05 Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal, con principios de restauración ecológica	03 Recuperación de la cobertura vegetal en áreas degradadas (Permanente).	730236	04.01.05.03.730236.000.000	Servicios en Plantaciones Forestales	153.346,83	(43.539,31)	109.807,52	53.346,84	56.460,68
04 PATRIMONIO NATURAL	05 Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal, con principios de restauración ecológica	03 Recuperación de la cobertura vegetal en áreas degradadas (Permanente).	730701	04.01.05.03.730701.000.000	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	7.000,00	(7.000,00)	-	-	-
TOTAL GASTOS						3.011.258,18	(991.427,38)	2.019.830,80	1.021.939,97	997.890,83

3.3. Ejecución presupuestaria al 31 de octubre

Con fecha 31 de octubre, es indispensable señalar la ejecución presupuestaria de gastos que se ha efectuado, cabe indicar que en esta ejecución se incluye la reforma, es decir tenemos un nuevo codificado.

PROYECTO	TOTAL CODIFICADO	TOTAL COMPROMISO	TOTAL DEVENGADO	TOTAL PAGADO
REMUNERACIÓN PERSONAL	278.179,45	207.578,25	207.578,25	207.578,25
GASTOS ADMINISTRATIVOS	49.741,24	22.380,38	22.380,38	22.380,38
BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	277.898,33	92.123,90	92.123,90	92.123,90
CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL	326.439,63	242.211,27	242.211,27	242.211,27
MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGUA Y NIVELES DE RUIDO	239.413,11	163.381,53	163.381,53	163.381,53
ACCIÓN CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO Y DE LA VULNERABILIDAD EN EL DMQ.	208.293,90	37.615,84	37.615,84	37.615,84
REDUCCIÓN DE EMISIONES AL AIRE	22.266,00	8.322,81	8.322,81	8.322,81
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD EN EL DMQ	11.100,00	3.360,00	3.360,00	3.360,00
RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ	54.810,40	44.743,98	44.743,98	44.743,98
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA METROPOLITANO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	253.737,17	135.994,04	135.994,04	135.994,04
ARBOLADO URBANO E INTERCONEXIÓN DE LOS CORREDORES DE LA RED VERDE URBANA.	29.103,80	20.502,21	20.502,21	20.502,21
RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL, CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	247.321,65	146.236,47	146.236,47	146.236,47
Total general	1.998.304,68	1.124.450,68	1.124.450,68	1.124.450,68

Como se detalla en el cuadro anterior, la ejecución presupuestaria con corte al 31 de octubre asciende a **56.27%**. Cabe indicar que la ejecución antes de la reforma era del **34%**.

3.4. Masa Salarial

Es importante señalar que todos los salarios de los servidores del Fondo Ambiental se encuentran homologados a la escala remunerativa del Servidor municipal, establecidos por el Municipio de Quito, al igual que los funcionarios Directivos se encuentran homologados a la normativa legal vigente.

En referencia a los servidores que pertenecen al Fondo Ambiental, actualmente ascienden a 39 personas las cuales están distribuidas de la siguiente manera:

NRO.	EMPLEADO	CARGO	GRUPO_OCUPACIONAL	SUELDO	PROYECTO	UNIDAD PARA QUE TRABAJA
1	HURTADO MONTERO KARLA ESTEFANIA	ANALISTA AMBIENTAL 3	Servidor Municipal 10	1200	03 ACCIÓN CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO Y LA VULNERABILIDAD EN EL DMQ	SECRETARIA DE AMBIENTE DE QUITO - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL
2	QUISPE RAMOS BYRON RICARDO	ANALISTA AMBIENTAL 2	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1333	06 REDUCCION DE EMISIONES AL AIRE	SECRETARIA DE AMBIENTE DE QUITO - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL
3	PASQUEL BERMÚDEZ FRANKLIN AQUILES	COORDINADOR PROYECTO MAS	Funcionario Directivo 7	2050	01 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	SECRETARIA DE AMBIENTE DE QUITO - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL
4	LASCANO MEJIA ALEXANDRA MARIBEL	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN	Funcionario Directivo 9	1500	07 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	SECRETARIA DE AMBIENTE DE QUITO - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL
5	ORTIZ ALARCON RAFAEL ALEX	COORDINADOR PROYECTO RAEE	Funcionario Directivo 9	1500	02 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	SECRETARIA DE AMBIENTE DE QUITO - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL
6	LOAIZA LUCAS CYNTHIA AZUCENA	ANALISTA DE PROYECTO RAEE	Servidor Municipal 10	1200	02 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	SECRETARIA DE AMBIENTE DE QUITO - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL

7	LOPEZ REALPE GRACE CAROLINA	ANALISTA DE PROYECTOS	Servidor Municipal 11	1333	1ACCIÓN CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO Y DE LA VULNERABILIDAD EN EL DMQ / SPLUS	SECRETARIA DE AMBIENTE DE QUITO - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIE NTO AMBIENTAL
8	TRUJILLO ALDAS PAMELA VICTORIA	COORDINADOR DE UNIDAD	Funcionario Directivo 10	1100	01 CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL	SECRETARIA DE AMBIENTE DE QUITO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL
9	HARO NAVARRETE MISHELLE FERNANDA	COORDINADORA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Funcionario Directivo 8	1750	01 CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL	SECRETARIA DE AMBIENTE DE QUITO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL
10	PORTILLA JIMENEZ JENNY GABRIELA	COORDINADORA DE UNIDAD	Funcionario Directivo 8	1750	01 CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL	SECRETARIA DE AMBIENTE DE QUITO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL
11	BUSTAMANT E PADRO JOVANNA PATRICIA	ANALISTA AMBIENTAL 3	Servidor Municipal 10	1200	01 CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL	SECRETARIA DE AMBIENTE DE QUITO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL
12	YANEZ PEREZ LORENA ESTEFANIA	ANALISTA AMBIENTAL 3	Servidor Municipal 10	1200	01 CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL	SECRETARIA DE AMBIENTE DE QUITO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL
13	PRADO MENDEZ MARIA CRISTINA	ANALISTA AMBIENTAL 1	Servidor Municipal 7	1006	01 CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL	SECRETARIA DE AMBIENTE DE QUITO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL

14	ALTAMIRAN O MEZA CAMILA	TECNICO AMBIENTAL 3	Servidor Municipal 7	918	01 CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL	SECRETARIA DE AMBIENTE DE QUITO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL
15	ALVEAR ESPINOSA EVELYN CAROLINA	TECNICO AMBIENTAL 3	Servidor Municipal 7	918	01 CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL	SECRETARIA DE AMBIENTE DE QUITO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL
16	VARGAS ALBARRACIN KATHERINE JOHANA	TECNICO AMBIENTAL 3	Servidor Municipal 7	918	01 CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL	SECRETARIA DE AMBIENTE DE QUITO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL
17	CAMPAÑA ROMAN ESTEFANIA MICHELLE	ANALISTA AMBIENTAL 1	Servidor Municipal 8	1006	01 CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL	SECRETARIA DE AMBIENTE DE QUITO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL
18	CARVAJAL OCAÑA SHERLYNN VANESSA	ANALISTA AMBIENTAL 1	Servidor Municipal 8	1006	01 CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL	SECRETARIA DE AMBIENTE DE QUITO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL
19	CORREA FAJARDO RONALD PAUL	ANALISTA AMBIENTAL 1	Servidor Municipal 8	1006	01 CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL	SECRETARIA DE AMBIENTE DE QUITO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL
20	GUTIERREZ PUETATE SOLANGE ESTEFANIA	ANALISTA AMBIENTAL 1	Servidor Municipal 8	1006	01 CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL	SECRETARIA DE AMBIENTE DE QUITO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL
21	TIBAN USIÑA PAOLA ALEXANDRA	ANALISTA AMBIENTAL 1	Servidor Municipal 8	1006	01 CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL	SECRETARIA DE AMBIENTE

						DE QUITO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL
22	ZAPATA PADILLA DANIELA NICOLE	ANALISTA AMBIENTAL 1	Servidor Municipal 8	1006	01 CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL	SECRETARIA DE AMBIENTE DE QUITO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL
23	ROMERO BARRENO PAUL ALEJANDRO	ANALISTA AMBIENTAL 2	Servidor Municipal 9	1095	01 CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL	SECRETARIA DE AMBIENTE DE QUITO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL
24	GUAMIALAM A VASQUEZ JORGE BINICIO	FUNCIONARIO DIRECTIVO 8	Funcionario Directivo 8	1750	01 Arbolado urbano e interconexión de los corredores de la red verde urbana.	SECRETARIA DE AMBIENTE DE QUITO - DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL
25	GALINDO ANDRE GUSTAVO ADOLFO	COORDINADOR DE COBERTURA VEGETAL	Funcionario Directivo 6	2500	02 Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal, con principios de restauración	SECRETARIA DE AMBIENTE DE QUITO - DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL
26	MOSQUERA NARVAEZ GUSTAVO ALEJANDRO	COORDINADORA DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD	Funcionario Directivo 7	2050	01 Recuperación de quebradas priorizadas en el DMQ	SECRETARIA DE AMBIENTE DE QUITO - DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL
27	HERAS MOSQUERA GUADALUPE NATALIA	ANALISTA AMBIENTAL 3	Servidor Municipal 10	1200	02 Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal, con principios de restauración	SECRETARIA DE AMBIENTE DE QUITO - DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL
28	SALAZAR ROJAS VERONICA BEATRIZ	TECNICO AMBIENTAL	Servidor Municipal 11	1333	02 Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal, con principios de restauración	SECRETARIA DE AMBIENTE DE QUITO - DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

29	NARANJO MEJIA DIEGO XAVIER	ESPECIALISTA FORESTAL	SERVIDOR MUNICIPAL 12	1543	02 Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal, con principios de restauración	SECRETARIA DE AMBIENTE DE QUITO - DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL
30	PAREDES SUCASI VICENTE PAUL	ESPECIALISTA INVESTIGADOR	SERVIDOR MUNICIPAL 13	1740	02 Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal, con principios de restauración	SECRETARIA DE AMBIENTE DE QUITO - DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL
31	PEREZ SARMIENTO VERONICA ALEXANDRA	ASESORA JURÍDICA	Funcionario Directivo 6	2500	01 REMUNERACIÓN PERSONAL	FONDO AMBIENTAL
32	SAENZ TINOCO DIEGO ANDRES	COORDINADOR TECNICO Y DE PLANIFICACION	Funcionario Directivo 7	2050	01 REMUNERACIÓN PERSONAL	FONDO AMBIENTAL
33	RIOFRIO PAZMIÑO LISETH PIEDAD	TERORERA	Servidor Municipal 12	1543	01 REMUNERACIÓN PERSONAL	FONDO AMBIENTAL
34	VELASTEGUI LARA JORGE LUIS	CONTADOR	Servidor Municipal 12	1543	01 REMUNERACIÓN PERSONAL	FONDO AMBIENTAL
35	MUÑOZ VICUÑA TANIA DEL ROCIO	RESPONSABLE TECNICO Y DE LEVANTAMIENTO DE FONDOS	SERVIDOR MUNICIPAL 12	1543	01 REMUNERACIÓN PERSONAL	FONDO AMBIENTAL
36	ZAMBRANO DUEÑAS JOHNNY ANDRES	ASISTENTE	Servidor Municipal 8	1006	01 REMUNERACIÓN PERSONAL	FONDO AMBIENTAL
37	BEDOYA CHICO JHONNY FABRICIO	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	Servidor Municipal 9	1095	01 REMUNERACIÓN PERSONAL	FONDO AMBIENTAL
38	ESCOBAR NAVARRETE CESAR ROBERTO	CONDUCTOR	Trabajador Código de Trabajo	566	01 REMUNERACIÓN PERSONAL	FONDO AMBIENTAL
39	VALLEJO RIVERA JORGE WASHINGTON	CONDUCTOR	Trabajador Código de Trabajo	566	01 REMUNERACIÓN PERSONAL	FONDO AMBIENTAL

En referencia al presupuesto de año 2021, los valores de remuneraciones de los servidores representan el 48.29% del total del presupuesto reformado a la fecha.

CODIFICADO	1.998.304,68
MASA SALARIAL	965.047,77
% MASA SALARIAL	48,29%

4. EFECTO

Una vez analizada la propuesta se determina que existe:

- 1.- Reducción de los techos presupuestarios tanto de ingresos gastos entre los programas y proyectos.
- 2.- En el proyecto gastos administrativos del Fondo Ambiental se utiliza un valor de US\$21.526,12, para creación de partida presupuestaria 970101 de cuentas por pagar años anteriores.

5. AFECTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA CUATRIMESTRAL

Por tratarse de una modificación que afecta el Techo presupuestario aprobado, la reforma de grupo presupuestario y techos entre programas y proyectos, se afectará la programación y ejecución cuatrimestral aprobada.

6. RECOMENDACIÓN

En virtud de los antecedentes expuestos y en función de la necesidad planteada de modificación al Plan Operativo Anual 2021, se pone en consideración de la Dirección Ejecutiva y Comité Administrador del Fondo Ambiental.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JORGE LUIS
VELASTEGUI
LARA**

Ing. Jorge Velasteguí

COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E)

FONDO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO
REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 DEL FONDO AMBIENTAL

Quito, 8 de noviembre de 2021

1. ANTECEDENTES

En Acta de Reunión No. 1 de fecha 14 de octubre del 2021, las Direcciones de la Secretaría de Ambiente y la Coordinación Financiera Administrativa realizan una propuesta de reforma al Plan Operativo Anual 2021 de la Secretaría de Ambiente que tiene efectos en el Presupuesto Institucional del Fondo Ambiental y que requiere de la autorización del Comité Administrador.

2. OBJETIVO

Emitir el informe técnico para consideración del Comité Administrador del Fondo Ambiental sobre la propuesta de reforma al Plan Operativo Anual 2021 de la Secretaría de Ambiente que afecta al Presupuesto Institucional del Fondo Ambiental.

3. PROPUESTA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL – POA 2021

La reforma propuesta por la Secretaría de Ambiente y Fondo Ambiental afecta principalmente a los presupuestos de ingresos y gastos institucionales. Para la elaboración de esta propuesta se efectuó una reunión de trabajo el 14 de octubre del 2021 en cuya acta y sus anexos se establecen las reducciones que deben realizarse a los montos de cada uno de los rubros de ingresos y gastos.

a. Reforma de ingresos

El ajuste del presupuesto de ingresos se realizó debido a que no se alcanzaron los niveles de recaudación estimados, lo que exigió una reducción de USD\$ 991,427.39, quedando estructurados los rubros de ingreso y sus montos de la siguiente manera:

Presupuesto de Ingresos del Fondo Ambiental

INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL	REFORMA	PRESUPUESTO FINAL
Tasas y multas ambientales	1,921,319.00	(632,094.08)	1,289,224.92
Municipio DMQ	60,000.00	-	60,000.00
Donaciones	309,896.50	(81,618.67)	228,277.83
OTROS SALDOS	720,042.68	(277,714.63)	442,328.06
TOTAL INGRESOS	3,011,258.18	(991,427.39)	2,019,830.80

Fuente: Coordinación Administrativa Financiera

b. Reforma de gastos

En concordancia con las nuevas estimaciones de ingresos, se elaboró una propuesta de ajuste a los montos de los rubros de gasto previstos a inicios del presente periodo fiscal que en total ascendió a USD\$ 991,427.38. Los montos de los proyectos de cada una de las direcciones de la Secretaría de Ambiente y el presupuesto total de gasto del Fondo Ambiental propuestos se muestran a continuación:

Presupuesto de Gastos del Fondo Ambiental

PROYECTOS POR DIRECCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	REFORMA	PRESUPUESTO FINAL
DGCA	874,069.79	(285,951.05)	588,118.74
01 Control y regulación ambiental	335,796.60	(9,356.97)	326,439.63
02 Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido	516,007.19	(276,594.08)	239,413.11
04 Reducción de emisiones al aire	22,266.00	-	22,266.00
FONDO AMBIENTAL	349,446.81	0.00	349,446.81
01 Remuneración personal	299,705.57	(21,526.12)	278,179.46
02 Gastos administrativos	49,741.24	21,526.12	71,267.36
PATRIMONIO NATURAL	1,241,371.38	(645,298.36)	596,073.02
01 Implementación de políticas ambientales y de sostenibilidad en el DMQ	33,000.00	(21,900.00)	11,100.00
02 Recuperación de quebradas priorizadas en el DMQ	164,819.08	(110,008.68)	54,810.40
03 Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas	577,536.00	(323,798.83)	253,737.17
04 Arbolado urbano e interconexión de los corredores de la red verde urbana.	29,103.80	-	29,103.80
05 Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal, con principios de restauración ecológica	436,912.50	(189,590.85)	247,321.65
POLITICAS	546,370.20	(60,177.97)	486,192.23
01 Buenas prácticas ambientales en el DMQ	352,293.22	(74,394.90)	277,898.32
03 Acción climática para la reducción de la huella de carbono y de la vulnerabilidad en el DMQ.	194,076.98	14,216.92	208,293.90
TOTAL	3,011,258.18	(991,427.38)	2,019,830.80

Fuente: Coordinación Administrativa Financiera

c. Reducciones realizadas

Las reducciones que se deben realizar al presupuesto de gasto se resumen en el siguiente cuadro:

Reducción por dirección y tipo de gasto

Por dirección y tipo de gasto	Presupuesto inicial (A)	Reforma (B)	Variación por rubro % (B / A)	Variación respecto al total % (B / TOTAL A)	Montos en la reforma % (B / TOTAL B)
DGCA	874,069.79	(285,951.05)	-33%	-9%	29%
Equipo de protección del Personal	24,401.49	(9,356.97)	-38%	0%	1%
Maquinaria y Equipos	154,406.98	(72,852.08)	-47%	-2%	7%
Otros	368,661.11	-	0%	0%	0%
Repuestos y Accesorios	213,129.81	(90,271.60)	-42%	-3%	9%
Sistemas Informáticos	113,470.40	(113,470.40)	-100%	-4%	11%
FONDO AMBIENTAL	349,446.81	0.00	0%	0%	0%
Otros	349,446.81	0.00	0%	0%	0%
PATRIMONIO NATURAL	1,241,371.38	(645,298.36)	-52%	-21%	65%
Estudio y Diseño de Proyectos	50,000.00	(50,000.00)	-100%	-2%	5%
Fondos Concursables arrastre	278,332.00	(3,807.51)	-1%	0%	0%
Fondos Concursables nuevo	490,951.54	(490,951.54)	-100%	-16%	50%
Otros	211,741.01	-	0%	0%	0%
Servicios en Plantaciones Forestales	203,346.83	(93,539.31)	-46%	-3%	9%
Sistemas Informáticos	7,000.00	(7,000.00)	-100%	0%	1%
POLITICAS	546,370.20	(60,177.97)	-11%	-2%	6%
Acción climática para la reducción de la huella de carbono	12,000.00	(12,000.00)	-100%	0%	1%
Buenas prácticas ambiental	74,000.00	(65,823.04)	-89%	-2%	7%
Convenios	363,725.29	17,645.07	5%	1%	-2%
Fondos Concursables arrastre	32,000.00	-	0%	0%	0%
Otros	64,644.91	-	0%	0%	0%
TOTAL	3,011,258.18	(991,427.38)	-33%	-33%	100%

Fuente: Coordinación Administrativa Financiera

4. Análisis

1. Las estimaciones de ingresos realizadas al inicio del 2021 no pudieron concretarse hasta el mes de septiembre de ese mismo año, por lo que los gastos a ejecutarse deben sufrir un ajuste por no encontrarse totalmente cubiertos.
2. La fuente de financiamiento principal para la operación del Fondo Ambiental proviene de las acciones de seguimiento y control ambiental realizadas por la Secretaría de Ambiente, por lo que, si esta entidad no logra los niveles de ingresos previstos, las alternativas actuales de financiamiento son muy limitadas.
3. Así mismo, el Fondo Ambiental utiliza los ingresos recaudados para financiar proyectos de la Secretaría de Ambiente.

4. La principal reducción realizada al presupuesto de gastos del Fondo Ambiental se relaciona con la ejecución de fondos concursables para financiar proyectos ambientales, cuyo monto debería ser de al menos el 25% de su presupuesto inicial anual de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26, literal b) del Reglamento Interno del Fondo Ambiental. Esto implica que no podrán llevarse a cabo dicha actividad en el año 2021.
5. La propuesta de reducción prioriza el financiamiento de las remuneraciones del personal que presta sus servicios en la Secretaría de Ambiente dentro del marco de los proyectos que esa institución ejecuta.
6. En relación con los ingresos correspondientes a la evaluación de impacto ambiental, del sistema de auditorías ambientales y guías prácticas ambientales, del control de la calidad de los combustibles de uso vehicular y la regulación de su comercialización, el Fondo Ambiental puede informar lo siguiente:
 - a. Mediante correo electrónico del 24 de octubre de 2020 el Director de Gestión de la Calidad Ambiental, remitió la proyección de ingresos relacionados con las gestiones que realiza el área de Licenciamiento, Control y Seguimiento Ambiental por un valor presupuestado inicial de USD. 1.921.319,00. La recaudación real al 30 de septiembre de 2021 fue de USD. 1.089.184,26; es decir, el 57% de lo planificado; el valor recaudado incluye los pagos de telefónicas (pagos únicos en el año por seguimiento de EBC) por un total de USD. 480,000, lo que equivale al 44% del total de la recaudación de este tipo de ingreso.
 - b. El 20 de agosto del 2021 el Fondo Ambiental remitió el oficio Nro. FA-2021-0164-O, al que acompañaba un informe que contiene el análisis de la ejecución de ingresos y el establecimiento de nuevos límites de gasto para cada uno de los proyectos que ejecuta la Secretaría de Ambiente con montos provenientes del Fondo Ambiental, por cuanto las previsiones de ingresos de dicha Secretaría no se habían cumplido. En este informe se recomienda realizar los ajustes respectivos al Plan Operativo Anual de la Secretaría de Ambiente, los que no fueron realizados oportunamente.

Es importante indicar que la Secretaría de Ambiente es la entidad que ejecuta las actividades de monitoreo y control ambiental, por tanto, la que genera los ingresos por esos conceptos y la que mantiene toda la información al respecto, por lo que, las justificaciones de la baja ejecución de ingresos deben ser requeridas directamente a esa Secretaría.

7. Respecto a los efectos que pudiera tener la reducción presupuestaria en el cumplimiento de las metas de los proyectos y de otras actividades, como las relativas a Fondos Concursables, contempladas en el Plan Operativo Anual de la Secretaría de Ambiente, a continuación, se cita la respuesta remitida por dicha Secretaría:

«• ¿Cómo se verán afectadas las metas de los proyectos de la Secretaría de Ambiente por la reforma al presupuesto?»

1. *Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal, con principios de restauración ecológica.*

La meta para el 2021 referente a las 800 hectáreas en procesos de recuperación de cobertura vegetal aplicando principios de restauración ecológica, que fue programada tomando en consideración recursos provenientes tanto de fondos Municipales como del Fondo Ambiental, se afectará en un 50%, ya que al no contar con recursos para la contratación del equipo especializado “cuadrillas”. En este último trimestre para cumplir con las 400 ha se ha realizado alianzas con Instituciones Educativas y Organizaciones barriales entre otros, con la participación activa de las Administraciones Zonales.

2. *Recuperación de quebradas priorizadas en el DMQ*

Recuperar 2 quebradas priorizadas en el DMQ, esta meta se encuentra directamente relacionada con los Fondos Concursables, por lo que esta meta se afectaría en el 100%

3. *Monitoreo continuo de la Contaminación del aire, el agua y niveles de ruido*

Existe una disminución significativa en la operatividad del laboratorio de Análisis de muestras ambientales (Aire, Suelo, Agua y Ruido) debido a la falta de mantenimiento preventivo, equipos, repuesto e insumos, lo que provoca la baja voluntaria de parámetros acreditados bajo la norma 17025 ante el Servicio de Acreditación Ecuatoriana y el riesgo inminente de perder información histórica de monitoreo de calidad de aire del Quito.

La Red de Monitoreo Atmosférico de Quito, se afecta la adquisición, transmisión, almacenamiento, procesamiento y publicación de la información de la calidad del aire, meteorología y radiación ultravioleta, siendo afectada la ciudadanía ya no podría consultar los niveles de contaminación de aire y de esta manera evitar o minimizar los riesgos sobre la salud en los ciudadanos.

• ¿Qué impacto tiene la reforma presupuestaria en la ejecución de los proyectos priorizados por la Secretaría de Ambiente y que se tenía previsto su financiamiento con recursos del Fondo Ambiental?

Patrimonio Natural

La reducción del presupuesto del Fondo Ambiental, repercute en el cumplimiento de las acciones planificadas de la Coordinación de Recuperación de Cobertura Forestal, el no contar con la contratación de la Cuadrilla de manejo y restauración, impide las labores de campo y la oportuna implementación de restauración forestal durante la época de invierno. Lo que obliga a reducir las intervenciones desde la Secretaría de Ambiente y cumplimiento de compromisos con terceros (Instituciones educativas, barrios, empresas, ONG's.

Calidad Ambiental

Limitaciones en las actividades de control a los regulados para temas de emisiones y descarga, así como para la atención a denuncias ciudadanas»

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez que ha sido aprobada la reforma al Plan Operativo Anual 2021 y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Comité Administrador del Fondo Ambiental, se amplió el presente informe incluyendo la información requerida (Puntos 6 y 7) y se recomienda que el éste sea puesto a consideración de dicho órgano.

Elaborado por:	Diego Sáenz Coordinador Técnico y de Planificación	DIEGO ANDRES SAENZ TINOCO Firmado digitalmente por DIEGO ANDRES SAENZ TINOCO Fecha: 2021.11.08 17:39:36 -05'00'
----------------	---	---

INFORME JURÍDICO FA-AJ-2021-012

ALCANCE AL INFORME Nro. FA-AJ-2021-012 “PROPUESTA DE REFORMA A LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2021”

Fecha: 08 de noviembre de 2021

ANTECEDENTES.-

El Fondo Ambiental es una institución pública que goza de autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, creada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 146 de 20 de mayo de 2005; ratificada y actualizada a través de Ordenanza Metropolitana Nro. 001 de 29 de marzo de 2019, cuyo objetivo es el financiamiento no reembolsable de planes, programas y proyectos enmarcados en la Política Ambiental Distrital, priorizando propuestas de impacto directo en la problemática ambiental y que sean sostenibles en el tiempo.

El Comité Administrador es la máxima instancia del Fondo Ambiental, define las políticas internas, directrices y procedimientos para la gestión y funcionamiento del Fondo; también resuelve todo asunto pertinente al uso de los recursos del Fondo, mediante las disposiciones constantes en la normativa que emita para el efecto.

Mediante Acta de Reunión Nro. 1 de 14 de octubre del 2021, las Direcciones de la Secretaría de Ambiente y el Fondo Ambiental realizan una propuesta de reforma al Plan Operativo Anual 2021 de la Secretaría de Ambiente que tiene efectos en el Presupuesto Institucional del Fondo Ambiental y que requiere de la autorización del Comité Administrador.

Mediante “INFORME TÉCNICO REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 DEL FONDO AMBIENTAL” de 27 de octubre de 2021, el Ing. Diego Sáenz Tinoco, Coordinador Técnico y de Planificación, recomendó: *“Puesto que no se materializaron las estimaciones de ingresos previstas para el año 2021, por lo que la totalidad de los gastos presupuestados no podrían ser cubiertos, se considera que la reforma al Presupuesto Institucional 2021 del Fondo Ambiental debe ser aprobado por el Comité Administrador considerando el contenido del Acta de Reunión No. 1 de fecha 14 de octubre del 2021 (incluidos sus anexos) y el breve análisis realizado en el presente informe.”*

Mediante “INFORME FINANCIERO APROBACIÓN DE REFORMA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2021 FONDO AMBIENTAL” de 27 de octubre de 2021, el Ing. Jorge Velasteguí Lara, Coordinador Administrativo Financiero (E), recomendó: *“En virtud de los antecedentes expuestos, y una vez efectuado el análisis técnico presupuestario exclusivamente, pertinente en base a la Normativa vigente, la Coordinación Financiera recomienda la aprobación de la modificación.*

En este sentido y en función de la necesidad planteada de modificación al Plan Operativo Anual 2021, se pone en consideración de la Dirección Ejecutiva y Comité Administrador del Fondo Ambiental, por ser de su competencia, como mecanismo de financiamiento

encaminado a vincular la asignación de los recursos con productos y resultados programados, y mejorar la eficiencia en la asignación de recursos y la productividad del gasto público, que permitan la consecución de los objetivos y metas del Fondo Ambiental. Así como la expedición de la Resolución correspondiente, lo que permitirá manejar el presupuesto con apego a los principios presupuestarios de eficiencia, eficacia, transparencia y flexibilidad.”

Mediante sesión extraordinaria Nro. 004-2021 del Comité Administrador del Fondo Ambiental de 29 de octubre de 2021, una vez que se realizó la exposición de argumentos respecto Reforma a la Programación Operativa Anual 2021 del Fondo Ambiental por parte de la Dirección Ejecutiva, en la que se estableció la necesidad de reducir los techos aprobados en el POA inicial de USD \$3.011.258,18, al codificado de USD \$2.019.830,80; los miembros del Comité resolvieron: *“Aprobar la reforma a la programación operativa anual 2021 del Fondo Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito. El Fondo Ambiental remitirá en el término de tres días a los miembros del comité, la ampliación de los informes técnico, jurídico y financiero con base a las inquietudes de los miembros del comité, así como que conste el motivo para realizar la reforma, justificando la baja recaudación de ingresos en relación a la proyección inicial, información de la masa salarial y ejecución presupuestaria a la fecha”*

De conformidad a la disposición del Comité Administrador del Fondo Ambiental, la institución por medio de la Coordinación Administrativa Financiera y la Coordinación Técnica y de Planificación, generaron los informes de ampliación financiero y técnico, en los cuales se pondrá en conocimiento del Comité los justificativos necesarios respecto a esta reforma.

BASE LEGAL.-

El artículo 226 de la Carta Magna manda que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*

El artículo 53 del Código Orgánico de Organizacional Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante “COOTAD”), establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación

ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 4, establece: “*Se someterán a este código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República. (...)*”

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 5 numeral 1, prescribe que: “*Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República*”

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 30, dispone: “*La información para la planificación, tendrá carácter oficial y público, deberá generarse y administrarse en función de las necesidades establecidas en los instrumentos de planificación definidos en este código. (...)*”

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 118, dispone: “*Modificación del Presupuesto.- (...) Con respecto a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el aumento o disminución sólo se podrá realizar en caso de aumento o disminución de los ingresos permanentes o no permanentes que les corresponde por ley y hasta ese límite. (...) En todos los casos y sin excepción alguna, todo incremento de los presupuestos aprobados deberá contar con el respectivo financiamiento. (...)*”

El carácter numérico 200-02 “Administración Estratégica” de las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos de la Contraloría General del Estado, establece lo siguiente: “*Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional. (...)*”

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (Ordenanza Metropolitana 001), establece en el artículo IV.3.97 lo siguiente: “*Del Fondo Ambiental.- La Municipalidad creó el Fondo Ambiental con autonomía administrativa, presupuestaria y financiera. El Comité Administrador es su máxima instancia, define las políticas internas, directrices y procedimientos para la gestión y funcionamiento del Fondo; también resuelve todo asunto pertinente al uso de los recursos del Fondo, mediante las disposiciones constantes en la normativa que emita para el efecto; de igual forma coordina la gestión con sus miembros.*

El Comité Administrador es un cuerpo colegiado integrado por los siguientes miembros:

- El Director Metropolitano Ambiental, en representación del Alcalde Metropolitano de Quito, quien lo preside.
- Un Concejal representante del Concejo Metropolitano de Quito.
- Un representante del Consejo Metropolitano del Ambiente.
- Un representante de las Cámaras de la Producción (Industria, Pequeña Industria, Turismo, Comercio).
- Un representante de la sociedad civil.
- Un representante por las coordinaciones ambientales zonales.
- Un representante de la Dirección Metropolitana Financiera.
- Un representante de la Dirección Metropolitana de Salud. (...)

El objetivo del Fondo Ambiental es el financiamiento no reembolsable de planes, programas y proyectos; pago a las entidades de seguimiento, empresas consultoras y consultores individuales; fortalecimiento institucional de la Dirección Metropolitana Ambiental; y el ejercicio de toda actividad y financiamiento que tienda a la protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales, y de la calidad ambiental, de conformidad con las prioridades, políticas ambientales y resoluciones establecidas por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito.

El Fondo Ambiental canalizará los recursos económicos para los incentivos contemplados en la normativa metropolitana "De la Prevención y Control del Medio Ambiente", que se aplicarán a los regulados que se encuentren en estricto cumplimiento de la normativa ambiental vigente, y asignará el financiamiento no reembolsable de planes, programas y proyectos ambientales, así como financiamiento de procesos y proyectos específicos, según la normativa y resoluciones expedidas por el Comité Administrador. (...)"

Mediante Resolución Nro. CAFA-2019-002 de 28 de junio de 2019, el Comité Administrador del Fondo Ambiental, expidió el Reglamento Interno del Fondo Ambiental, que en su artículo 2 estipula: *"El Fondo Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito, estará integrado por:*
a) El Comité Administrador
b) La Dirección Ejecutiva"

El artículo 8 literal b) de la Resolución Nro. CAFA-2019-002, establece que *"Son funcionales del Comité Administrador del Fondo Ambiental las siguientes: b) Conocer y aprobar el presupuesto anual del Fondo Ambiental y sus respectivas reformas."*

CONCLUSIONES.-

En base a lo expuesto, así como en la normativa vigente, se concluye lo siguiente:

1. El Fondo Ambiental es una institución Municipal con autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, cuyo objetivo es el financiamiento no reembolsable de planes, programas y proyectos; fortalecimiento institucional de la Secretaría de Ambiente y demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana 001.

2. El presupuesto del Fondo Ambiental, se constituye por los montos provenientes de proyectos ambientales, recaudación por concepto de derechos y costos ambientales, administrativos, donaciones, multas impuestas por incumplimiento de las normas establecidas, (Artículo IV.3.97 de la Ordenanza Metropolitana 001)

3. El valor del POA inicial era de USD \$3.011.258,18, conforme lo detallado a continuación:

INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL
Tasas y multas ambientales	1.921.319,00
Municipio DMQ	60.000,00
Donaciones	309.896,50
OTROS SALDOS	720.042,68
TOTAL INGRESOS	3.011.258,18

4. El POA codificado a la fecha es de USD \$2.019.830,80, de conformidad a lo indicado:

Reforma de Ingresos				
INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL	ANÁLISIS	REFORMA	POA AJUSTADO
Tasas y multas ambientales	1.921.319,00	Reducción	(632.094,08)	1.289.224,92
Municipio DMQ	60.000,00	Si se cumple	-	60.000,00
Donaciones	309.896,50	Reducción	(81.618,67)	228.277,83
OTROS SALDOS	720.042,68	Reducción/Ajuste	(277.714,63)	442.328,06
TOTAL INGRESOS	3.011.258,18		(991.427,39)	2.019.830,80

5. En cuanto al ítem tasas y multas ambientales, la reforma obedece al no cumplimiento de metas de ingreso previsto por la Dirección de Gestión de la Calidad de la Secretaría de Ambiente, ya que se proyectó inicialmente el valor de USD \$1.921.319,00 en recaudación, sin embargo, al mes de septiembre la recaudación llegó al USD \$1.090.444,26, pese a que el Fondo Ambiental otorgó las facilidades a la Secretaría de Ambiente como la contratación de personal, alquiler de vehículos, entrega de ropa de trabajo, con la finalidad de que los servidores puedan ejecutar estas actividades.

6. La reducción en el ítem donaciones, se indica que los organismos cooperantes transfieren los recursos por cumplimiento de metas de los proyectos; lamentablemente por a inestabilidad que se vivió en el Municipio de Quito en los últimos meses, así como el cambio de autoridades en la institución, generaron retrasos en todos estos proyectos, que actualmente se están retomando paulatinamente.

7. En el ítem otros saldos, se verificó un error en la elaboración del POA 2021, ya que se estableció como disponibilidades según estado de Cuenta Bancario del Banco Central del Ecuador al 31 de diciembre de 2020, el valor de USD. 720.042,68, siendo el valor real el de USD. 442.328,05.

8. Como Fondo Ambiental era necesario realizar esta reforma, ajustándose a los ingresos reales de la institución, no podíamos ejecutar los proyectos sin los recursos. Continuar con el POA inicial nos hubiese significado una baja ejecución presupuestaria.

9. La reforma a la Planificación Operativa Anual del año 2021 del Fondo Ambiental, era necesaria para el cumplimiento de las metas, programas y proyectos institucionales, así como para visualizar la ejecución presupuestaria real de la institución.

10. Tanto el informe técnico como el financiero, contienen el detalle con el que se sustentó la reforma al POA 2021.

11. Esta reforma se la realizó en consideración a lo dispuesto en el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, carácter numérico 200-02 “Administración Estratégica” de las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos de la Contraloría General del Estado, así como lo dispuesto en el artículo 8 literal b) de la Resolución Nro. CAFA-2019-002.

12. Es necesario mencionar, en razón de las inquietudes de los miembros del Comité que, el Fondo Ambiental ha realizado las contrataciones de su personal (Trabajadores, servidores y funcionarios), con base a las escalas salariales del Municipio de Quito.

RECOMENDACIÓN. -

Con base en lo expuesto, es necesario poner en conocimiento del Comité Administrador del Fondo Ambiental, como su máxima instancia, la ampliación de los informes técnico, jurídico y económico respecto a la reforma a la planificación operativa anual 2021 del Fondo Ambiental, de acuerdo a la resolución dispuesta en sesión extraordinaria Nro. 004-2021 del Comité Administrador del Fondo Ambiental de 29 de octubre de 2021.

Informo para los fines pertinentes.



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA
ALEXANDRA PEREZ
SARMIENTO**

Abg. Verónica Pérez Sarmiento, Espc.
FONDO AMBIENTAL DMQ